



ACUERDO No. 113 DE 2016
Agosto 24

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de El Tambo, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

CA

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de El Tambo, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de El Tambo, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	34.325.805	IMBACHI PALACIOS NATHALI YOHANA	Cra 15 N 7- 16	3128874457	POPAYÁN	747,90
2	34.321.402	MUÑOZ ARDILA YULI ANDREA	Cra 12 8N - 37	8363894- 3183927753	POPAYÁN	710,90
3	34.561.413	GALVEZ	Calle 7 #1-	3163056389	POPAYÁN	704,65



		ALZATE SONIA MARIA	32 B/ Santa Inés			
4	10.294.478	VIDAL CHAMISO JULIAN ANDRES	Cra. 21 A # 7ª-23	3193442139	POPAYÁN	640,88
5	1.061.696.095	MORALES PADILLA NURY	Cra. 15 # 8N124 Calatrava	3108428810	POPAYÁN	625,71
6	1.061.696.880	VIVAS BRAVO OSCAR FERNANDO	Carrera 6 A #19AN-35	3128925432	POPAYÁN	602,82
7	4.613.846	ZAMBRANO PALOMINO LUIS FERNANDO	Cra. 20ª #12D-03	3128554406- 3157879666	POPAYÁN	581,43
8	25.281.561	TINTINAGO RUIZ SANDRA LILIANA	Cra. 8 # 12- 25 B/EI Empedrado	3104305322- 3117890329	POPAYÁN	573,83
9	34.323.217	ZÚÑIGA FUENTES JENNY PATRICIA	Transversal 9 # 56N97 Reserva del Bosque – Bloque 11 casa 5	3004838462	POPAYÁN	473,59

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


MARÍA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta